



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 037 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ENE 2020

**VISTO:** El Memorándum N° 025-2020/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 1453846 y Reg. Exp. N° 1110942; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 371-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 11 de abril del 2017, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 092-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 09 de enero del 2019, se designó al Ing. Beder Manuel Pérez Valle en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Agencia Agraria Tayacaja de la Gerencia Sub Regional Tayacaja, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, en particular de la Agencia Agraria Tayacaja;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Ing. **BEDER MANUEL PÉREZ VALLE** en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Agencia Agraria Tayacaja de la Gerencia Sub Regional Tayacaja, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 092-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 09 de enero del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, según se detalla a continuación:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 037 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ENE 2020

ÓRGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA Agencia Agraria Tayacaja Director de programa Sectorial I	084	Ing. CHAUPIS-CHANCA, Rubén

**ARTÍCULO 3º.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1.1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud de la Unidad Ejecutora: 002 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Tayacaja, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO 4º.- PRECISAR** que el Ing. Beder Manuel Pérez Valle, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Mg. Daphas R. Altaga Castro*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

